



**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en los establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO REFERENTE AL INCENDIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION CON SEDE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La migración es un fenómeno complejo que se ha dado a lo largo de la historia de la humanidad; México como ya anteriormente se ha mencionado, es un país de origen, tránsito y destino de las personas en contexto de migración, por lo tanto, es necesario diseñar políticas públicas que promuevan los derechos humanos de las personas migrantes.

Las personas migrantes son aquellas que, sin importar el motivo, salen, transitan o llegan a un país distinto a donde nacieron, o a un territorio en donde no habían vivido o trabajado. Una persona migrante no pierde sus derechos humanos al cruzar una frontera internacional, ya que éstos son inherentes a las personas y no así un derecho que otorga el Estado que acoge estos migrantes.

De esta manera, las personas migrantes mantienen sus derechos a la libertad de tránsito, al acceso a la justicia y a la integridad física, entre otros derechos humanos, aun si ellas y ellos sin importar su estatus migratorio.

El artículo primero de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera amplia (sin excepción) el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por este.



Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, le son reconocidos todos los derechos que al resto de las personas y, por ende, deben ser respetados. El respeto irrestricto de los derechos humanos de la población migrante es uno de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración publicada el 25 de mayo de 2011.

Por otro lado, es lamentable lo ocurrido el pasado 27 de marzo del 2022 en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua, en el cual fallecieron aproximadamente 39 personas migrantes en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), la mayoría procedentes de Guatemala que aparentemente estaban detenidos en las instalaciones del centro federal.

Ciudad Juárez y Baja California comparten un fenómeno similar, ante el flujo de numerosos grupos de migrantes que tratan de cruzar al norte o, mientras tanto, buscar asilo en México. La región vive un flujo migratorio récord, con 2,76 millones de personas detenidas en la frontera de México con Estados Unidos en 2022, de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el flujo migratorio aumentó un 8% en territorio mexicano.

El Gobierno del Estado, encabezado por la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha reiterado la importancia de que la actual administración atienda a todos aquellos grupos de la sociedad en condiciones de vulnerabilidad, siendo uno de ellos el referente a los migrantes. Procurando así que su tránsito por el Estado sea digno y de respeto, haciendo especial énfasis en estrategias orientadas al monitoreo constante y permanente para conocer de primera mano las necesidades de los espacios destinados a albergar a personas integrantes de este sector, que son cubiertas de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno y con el apoyo de organizaciones internacionales.

Es por ello que a partir de ejemplos como el anterior se busca sensibilizar a un más a las autoridades mexicanas a que tengan una mayor atención a esta población, ya que estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y no queremos que se vuelva a suscitar un siniestro así en la región y mucho menos que pasara en nuestro Estado. Es necesario que se otorgue una protección más amplia y que no violenten los derechos humanos del migrante que arriba a tierras bajacalifornianas.



Es menester que se dé seguimiento a protocolos de monitoreo continuo, así como lo establece el *"Diagnostico y Plan de Trabajo 2023"*, documento elaborado por el Gobierno del Estado, y que fue presentado en el marco de la *"Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de Condición de Refugiados en el Estado"*. Lo anterior enaltece la importancia de anclar las políticas públicas hacia migrantes en el accionar de los Gobiernos futuros como un eje fundamental, dado nuestra posición geográfica y los fenómenos que esta conlleva.

Las condiciones de vida y la protección a la salud de los migrantes son derechos muy importantes que deben prevalecer ya que los migrantes en tránsito corren el riesgo de sufrir una serie de violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas porque se han quedado en la indigencia o "varados" en el país de tránsito y porque carecen de protección legal y no pueden acceder a la protección que ofrece el país de tránsito.

No debemos permitir que los sueños y esperanzas de un mejor futuro para las familias y personas en contexto de migración se vean truncados y su esfuerzo y sacrificio por llegar al vecino país hayan sido en vano. Es nuestro deber como autoridad y como seres humanos velar por la protección de nuestros hermanos migrantes y apoyarlos a que durante su trayecto sus derechos no sean violentados y cuenten con las herramientas y condiciones para lograr su objetivo final.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz